

REGLAMENTO DE LA DINÁMICA

“BOLETOS CONCIERTO BEELE”

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras”, contenida en la Resolución No. CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, se publica el presente Reglamento.

La dinámica denominada “**Boletos Concierto Beele**” es organizada por **BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. (BAC Nicaragua)**, en adelante denominado “**EL BANCO**” o “**BAC**”, y se desarrollará exclusivamente a través de las cuentas oficiales de BAC Nicaragua en Instagram.

La Dinámica estará vigente del veinte (20) al 22) de octubre de 2026 y se encuentra vinculada a la campaña: “Boletos concierto Beele”, publicada en las redes sociales oficiales de El Banco.

Mecánica de participación

Los participantes deberán responder correctamente la pregunta publicada en el arte de esta dinámica e incluir en su comentario los hashtags #LaRegalonaBAC.

Requisitos para Participar

Podrán participar en la presente dinámica las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
Poseer cédula de identidad vigente y residir en Nicaragua;
- Participar conforme las instrucciones establecidas en la publicación oficial de la dinámica;
- Contar con un perfil público en Instagram. Los perfiles privados no serán considerados para efectos de participación;
- Cumplir íntegramente con todas las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Premios de la dinámica

La cantidad total de premios a entregar será la siguiente:

Instagram

Quince (15) pases dobles para asistir al concierto de Beele

Cada ganador recibirá un (1) pase doble.

Período de participación

La dinámica estará vigente desde las 00:00 horas del veinte (20) de octubre de 2026 hasta las 12:00 meridianos del veintidós (22) de octubre de 2026.

No se aceptarán participaciones realizadas fuera de dicho período.

Selección y notificación de ganadores

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria entre quienes hayan cumplido con todas y cada una de las instrucciones establecidas para participar en esta dinámica.

Los ganadores serán contactados el veintidós (22) de octubre de 2026 mediante mensaje directo enviado desde las cuentas oficiales de BAC Nicaragua Instagram, según corresponda a la red social en que participaron.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de cinco (5) horas contadas a partir del envío de la notificación para responder y proporcionar la información requerida para la entrega del premio.

Para reclamar el premio deberán suministrar, de manera veraz y oportuna, la siguiente información:

- Nombre completo;
- Número de cédula de identidad;
- Número de teléfono.

BAC no asumirá responsabilidad alguna en caso de que un ganador no responda, no reclame o no retire el premio dentro de los plazos establecidos.

Entrega de los premios

- El equipo encargado de la entrega de premios se podrá en contacto con cada ganador para coordinar la fecha, hora y lugar de la entrega.
- Al momento de recibir el premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente en original.
- El premio únicamente se entregará al ganador seleccionado, por lo que no podrá ser retirado por terceros.

Exclusiones y Descalificaciones

No podrán participar o podrán ser descalificadas las personas que:

- No cumplan correctamente con las instrucciones establecidas en la publicación oficial de la dinámica
- Incumplan cualquiera de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.
- Sean colaboradores de BAC o personas vinculadas directamente con la organización y ejecución de la dinámica.
- Publiquen comentarios o contenido ofensivo, discriminatorio, ilegal, inapropiado o que afecte la imagen, reputación o integridad de BAC.

Asimismo, BAC podrá eliminar o invalidar cualquier participación que considere sospechosa, fraudulenta o que incumpla las políticas internas de la institución.

Restricciones

- El premio es personal e intransferible;
- El premio no podrá ser cedido, endosado, vendido, comercializado, permutado ni canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio.
- Una vez entregado el premio, BAC no asumirá responsabilidad por pérdida, robo, deterioro o cualquier daño relacionado a este.

Suspensión de la dinámica y modificación del reglamento

BAC se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente, total o parcialmente, la presente dinámica, sin responsabilidad alguna, cuando detecte fraude, fallas técnicas, casos fortuitos, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte la transparencia, seguridad o correcto desarrollo de la dinámica.

Toda suspensión será comunicada a través de las cuentas oficiales de Instagram de BAC.

Asimismo, cuando resulte conveniente para proteger los intereses de los participantes o garantizar la transparencia de la dinámica, BAC podrá modificar en cualquier momento el presente Reglamento, incorporando las disposiciones que considere necesarias para su adecuada ejecución.

Las modificaciones serán publicadas en la sección de Reglamentos de BAC para conocimiento de los participantes, quienes serán responsables de mantenerse informados sobre cualquier actualización. <https://www.baccredomatic.com/es-ni/personas/reglamentos>.

Información adicional

1. Cada ganador será propietario del beneficio para adquirir su boleto doble en localidad Grada y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que se le otorgue el mismo.

2. El beneficio para adquirir entrada es intransferible, no negociable y no puede ser permutado ni comercializado de ninguna forma. En ninguna circunstancia este beneficio para adquirir su boleto

en localidad Grada podrá ser entregado en dinero en efectivo.

3. BAC no se hace responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por el ganador, por el uso y disfrute de este beneficio para adquirir su boleto en localidad Grada; ni asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

4. Si por alguna razón no imputable a BAC, resultase que algún PARTICIPANTE no cumpla con los requisitos establecidos en este REGLAMENTO para adquirir su boleto doble en localidad Grada, éste se dejará sin efecto y BAC no asume ningún compromiso ni obligación de satisfacer este beneficio.

5. BAC suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si detectare fraude o situaciones de fuerza mayor que afecten la reputación y/o intereses de BAC.

6. BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, suspender temporal o definitivamente LA CAMPAÑA, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia en la página de BAC en <https://www.baccredomatic.com/es-ni/personas/reglamentos>

7. EL REGLAMENTO estará disponible para su consulta durante el Periodo de LA CAMPAÑA en la página de BAC en <https://www.baccredomatic.com/es-ni/personas/reglamentos> Conforme a lo establecido en la Ley Número 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias, en su artículo 2, párrafo segundo cualquier reclamo producto de la presente campaña, deberá ser tramitado ante la Oficina de Atención Especializada de BAC y en caso de falta de respuesta ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Dado en la ciudad de Managua el día diecinueve (19) de octubre de 2026.